



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2021-MPCP

Pucallpa, 26 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente Interno N° 9924-2021 que contiene el Informe N° 127-2021-MPCP-GDSE-SGPS de fecha 26 de marzo de 2021, el Informe Legal N° 362-2021-MPCP-GM-GAJ-JCM de fecha 21 de abril de 2021, el Acuerdo de Concejo N° 030-2021-MPCP de fecha 26 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 127-2021-MPCP-GDSE-SGPS de fecha 26 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita la conformación y reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para el período 2021-2022, la misma que deberá estar conformada por los representantes de las entidades correspondientes, según los documentos que se detallan a continuación:

- Oficio N° 094-2021-GRU-DIRESAU/DESA/UHA de fecha 16 de febrero de 2021, la Dirección Regional de Salud de Ucayali comunicó que el nuevo representante de dicha Dirección ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, será la **Ing. Ind. Alim. Laura Rosa Del Águila Cárdenas**;
- Oficio N° 221-2021-GRU-DRAU de fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali comunicó que el representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de Ucayali, ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debidamente acreditado es: **Eugenio Longa Castillo** (Presidente del Fondo Nacional Ganadería Lechera Ucayali - "FONGALU");
- Carta N° 002-2021-CONSEJODIRECTIVO DEL CDPVL de fecha 18 de marzo de 2021, la Presidenta del Comité Distrital del PVL comunicó que según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de marzo del año en curso, se eligió democráticamente como representantes de las diferentes organizaciones del Programa del Vaso de Leche del distrito de Callería, ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche a las siguientes personas: **Paquita Encarnación Ojanama Arirama** (DNI. N° 42866800), **Regina Mercedes Gonzales Ushñahua** (DNI. N° 05849490) y **Ericka Lucia Ruiz Díaz** (DNI. N° 48139276);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 362-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 21 de abril de 2021, comunica que siendo el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la Ley N° 27470, y las representantes de las organizaciones de base tienen como función alcanzar sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias; resulta la necesidad legal de su conformación, debiendo ser aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo de concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2021-MPCP de fecha 26 de abril del año en curso, el Concejo Municipal acordó dispensar del pase a comisiones y aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el período **2021-2022**, cuyos integrantes se detallan en el Informe N° 127-2021-MPCP-GDSE-SGPS de fecha 26 de marzo de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2° acápite 2.1 de la Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche: **"en cada Municipalidad Provincial en el Distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura (...)".** Asimismo, el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimentarios. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros; Asimismo mediante Resoluciones de Alcaldía el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: **“Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**;

Que, por los considerandos expuestos y estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y Art. 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2021-2022; el mismo que estará integrado según el siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Sr. SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS
Alcalde de la MPCP | PRESIDENTE |
| ➤ Sr. HUGO POMPEYO TUESTA SALDAÑA
Funcionario de la Municipal de la MPCP | MIEMBRO |
| ➤ Sra. PAQUITA ENCARNACIÓN OJANAMA ARIRAMA
Representante del Comité Distrital del PVL | MIEMBRO |
| ➤ Sra. REGINA MERCEDES GONZALES USHÑAHUA
Representante del Comité Distrital del PVL | MIEMBRO |
| ➤ Sra. ERICKA LUCIA RUIZ DÍAZ
Representante del Comité Distrital del PVL | MIEMBRO |
| ➤ ING. IND. ALIM. LAURA ROSA DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Representante de la Dirección Regional de Salud | MIEMBRO |
| ➤ Sr. Eugenio Longa Castillo
Representante de Productores Agropecuarios | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

RPVD
Distribución
Alcaldía/GM
OCI/GAJ
GSG/OTI
GAF/GPPR
GDSE/SGPS
PVL/SGL
Interesado
Archivo.